**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Entel S.A.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PÚBLICA N° 104/2014**  **“PROVISIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA” PROYECTO FSB.**  **(Segunda Convocatoria)** |

**Pliego de Condiciones**

**Contenido**

[PARTE I 2](#_Toc330030630)

[PARTE II 11](#_Toc330030631)

[PARTE III 2](#_Toc330030632)9

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

ENTEL S.A., en cumplimiento a normas internas en vigencia efectúa la presente licitación para que las empresas legalmente establecidas en Bolivia presenten sus propuestas conforme a lo especificado en el presente documento.

1. **Objeto de la Contratación**

Contratar una empresa especializada por cada tramo descrito en la tabla 2.1. Tabla de tramos y distancias, para la prestación de servicios de instalación, provisión de materiales y postes, que incluye los servicios de fusiones, pruebas y medidas Ópticas de cable de fibra óptica, que cumplan con los requerimientos establecidos en el presente documento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TRAMO** | **DESCRIPCIÓN** | **Distancia Geográfica Aprox. (Km)** |
| 1 | EL PUENTE-TUPIZA | 122 |
| 2 | TUPIZA-VILLAZÓN | 92 |

Tabla 2.1. Tabla de tramos y distancias

Para efectos de la contratación se pide al proponente considerar todos los puntos descritos en el PARTE II - Información Técnica de la Contratación y en la PARTE III, Anexo N° 1 - Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

1. **Lugar de la entrega**

ENTEL S.A. requiere la provisión de materiales y la prestación de servicios de: plantado de postes, instalación de ferretería y de cable de fibra óptica ADSS, instalación de cajas de empalme, ODF´s, fusiones, pruebas ópticas, documentos de diseño de tendido, as built y la provisión de materiales de instalación necesarios, en el tramo carretero El Puente – Tupiza y Tupiza – Villazón.

1. **Referente del proceso**

Durante el proceso de contratación debe ser coordinado con la subgerencia de Adquisiciones, una vez adjudicado el proceso deberá ser coordinado con la Subgerencia de Implementación de Proyectos.

1. **Proponentes elegibles**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores de Entel S.A. que tengan:
  + Cuentas por pagar a Entel S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus productos o servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta un (1) año antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

* Consultas escritas sobre el Pliego de Condiciones: Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día jueves 4 de diciembre de 2014, hrs. 18:30 p.m. a los correos electrónicos [worellana@entel.bo](mailto:worellana@entel.bo) con copia a etorrez@entel.bo.
* Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre el Pliego de Condiciones dentro del plazo señalado. Dicha reunión se realizará en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 5 de diciembre de 2014 |
| Hora: | 11:00 a.m. |
| Dirección: | ENTEL S.A.,Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 (Subgerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz-Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Wilson Orellana |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de reunión y publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 **(Subgerencia de Adquisiciones),** hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 12 de diciembre de 2014 |
| Hora: | 15:00 p.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITAL" los cuales estarán foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  LICITACIÓN PÚBLICA N° 104/2014  “PROVISIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA” PROYECTO FSB  (Segunda Convocatoria)  TRAMO ……  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE  TELEFONO FAX – EMAIL  ORIGINAL / COPIA DIGITAL |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 12 de diciembre de 2014 |
| Hora: | 15:30 p.m |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 8 del presente documento*

**7.1. Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la documentación de registro legal vigente del proponente, de acuerdo a requerimiento de Entel S.A.:

* + 1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
    2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales)*.
    3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales).*
    4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación *(Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).*
    5. Fotocopia simple del Certificado de Registro del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente.
    6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
    7. Fotocopia simple de los Estados Financieros de la última gestión fiscal.
    8. Garantía de Seriedad de Propuesta, misma que puede ser Boleta Bancaria ó Póliza de seguro de caución con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. y deben contar con una validez de 180 días calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta.

Las garantías deben emitirse por tramo de acuerdo al siguiente detalle:

* TRAMO 1: Bs 44.100,00 (Cuarenta y cuatro mil cien 00/100 bolivianos) o su equivalente en dólares americanos.
* TRAMO 2: Bs 40.500,00 (Cuarenta mil quinientos 00/100 bolivianos) o su equivalente en dólares americanos.

En el caso que los oferentes interesados presenten su propuesta por el total de los tramos pueden presentar una garantía de seriedad de propuesta por el valor total (Bs 84.600,00) o de manera separada.

La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia, en caso de la póliza de seguro de caución debe ser emitida por una empresa aseguradora con calificación doble A.

* + 1. Declaración de Integridad provista por Entel S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo No. 2)
    2. Periodo de validez de la propuesta([[1]](#footnote-1)), equivalente a 90 (noventa) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Las empresas extranjeras deben presentar documentos vigentes equivalentes a los solicitados con una nota aclaratoria y traducidos al español, debidamente legalizados por la entidad correspondiente en su país para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.1.8 es obligatoria en todos los casos y emitidas por entidades financieras legalmente establecidas en el país y reconocidas por la entidad reguladora.

* 1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”**, debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (parte II) y no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo.
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el desglose de los ítems, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal.

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de la propuesta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **incluir los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de la cotización de cualquier ítem que corresponda a la propuesta económica, da lugar a la desestimación de la propuesta.**

En caso de ser necesario, Entel S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Empresas extranjeras y/o nacionales que consideren en su propuesta económica pagos al extranjero que generen impuestos por remesas al exterior ya sea por concepto de servicios, licencias de software (bienes intangibles) y otros deben incluirlos en su propuesta económica de acuerdo a los porcentajes y/o montos que son establecidos en la normativa vigente en Bolivia.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s)

1. Garantía (Boleta o Póliza de seguro de caución) por Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto adjudicado con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A.
2. Fotocopia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente.
3. Fotocopia de la Póliza de seguro contra accidentes anual vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de Accidentes al personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

* El proponente adjudicado ya sea nacional o extranjero que participe en este proceso de contratación y ofrezcan en calidad de garantía la póliza de seguro de caución están obligados a contratar esta garantía con entidades aseguradoras que tengan domicilio constituido en Bolivia, con calificación doble A y que cuenten con la autorización de operación emitida por la autoridad reguladora correspondiente.
* Asimismo en el caso de que ofrezcan la boleta de garantía, esta deberá ser emitida por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuenten con la autorización de operación emitida por la autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A, B y C, bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.

En el mismo acto el asesor legal procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación (considerando errores subsanables) o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso).

Se procede a la apertura de los sobres B y C de los oferentes **habilitados** en el sobre A.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (sesión reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas está a cargo de la Comisión Calificadora conformada por funcionarios de Entel S.A. y asesores que ésta designe, siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

**10.1 Sobre A - Documentos Administrativos:** Para la evaluación de los documentos posterior al acto de apertura el asesor legal, tiene dos días hábiles y comprende el análisis de los siguientes aspectos.

10.1.1 Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.

10.1.2 Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo No. 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la presencia de errores subsanables), habilitará al proponente para la apertura del sobre B.

**10.2 Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las ofertas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:

* + 1. Entrega del Sobre B a la Comisión técnica por tres (3) días hábiles para la evaluación correspondiente.
    2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. (Parte II).

1. Criterios Mandatorios: Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.

El informe de evaluación técnica es presentado a la Comisión Calificadora para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica**

Paralela a la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen 3 días hábiles para presentar sus resultados.

* 1. **Calificación Final**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica (60%) y la evaluación económica (40%).

* 1. **Adjudicación**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados **Nacionales** contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

El o los proponentes adjudicados **Extranjeros** contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, se les otorgará quince **(15)** **días hábiles** adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra)**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el oferente debe remitir a Entel S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por Entel S.A.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación con las caracteristicas solicitadas para la elaboración del Documento de Compra:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Cedula de Identidad (fotocopia simple).
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente pliego de condiciones.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante Fundempresa (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante Fundempresa (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente pliego de condiciones.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia simple, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base al Pliego de Condiciones señalados en el presente documento
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente pliego de condiciones.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

Las empresas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal para la elaboración del contrato, debidamente traducida al español y legalizada ante las autoridades competentes en su país y en Bolivia.

* 1. **Forma de Pago**

La forma de pago será realizada de la siguiente forma:

* + Contra entrega de los bienes y servicios (avance de obra), previa certificación de Aceptación Provisional y/o certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura.
  + Se pagará por los materiales provistos y por los servicios prestados, de acuerdo a los precios unitarios y planillas presentadas en el sobre C.

**NOTA:** Para este proceso de contratación no aplica pagos adelantados por concepto de anticipos.

**PARTE II**

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

* 1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El Oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el Oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación. (MANDATORIO)

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como MANDATORIO CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación descrita más adelante en el punto 2.2.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el Oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

| **ITEM 1.** | **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** |
| --- | --- |
| **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** | |
|
| **1.1.** Las respuestas presentadas para el presente Pliego de Condiciones deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario.** | | |
| **1.2.** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A.  LosOferentes podrán presentar su propuesta para un tramo o ambos tramos, para lo cual deberán realizar la presentación de propuestas técnicas y económicas por cada tramo. | | |
| **1.3.** El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. Se aceptará documentación técnica en inglés, sin embargo a requerimiento de ENTEL S.A. el oferente deberá presentar la documentación solicitada en español. | | |
| **1.4.** Cada respuesta del oferente debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL); o la aceptación explícita al requerimiento de ENTEL S.A. | | |
| **1.5.** Para los requerimientos técnicos, el oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. En caso de que alguna de las respuestas no presente esta referencia, ENTEL S.A. se reserva el derecho de interpretación en base a su experiencia, necesidad y criterio técnico. | | |
| **1.6.** La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones. | | |
| **1.7.** Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente que la documentación técnica y su propuesta se entregue en 1 (un) ejemplar en forma impresa (un original) y en formato electrónico (Memoria flash ó CD) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. | | |
| **1.8.** Cada tramo, tiene asociado tablas con ítems y **cantidades referenciales** asociadas. Estas cantidades deben ser consideradas para la presentación de precios unitarios y la correspondiente cotización. Los oferentes deben presentar en el sobre C - Propuesta Económica, el detalle de los precios unitarios por servicios y materiales ofertados. | | |
| **1.9.** De acuerdo a las actividades del Site Survey, Plan de Tendido, efectuados de manera previa a la instalación del cable de Fibra Óptica, el Oferente Adjudicado podrá incluir en la Tabla de Cantidades Referenciales Ítems que consideren necesarios para la realización del tendido e instalación, con el respectivo precio unitario; los mismos serán sometidos a consideración de ENTEL S.A. para su validación, aprobación o rechazo. | | |

* 1. FORMA DE CALIFICACIÓN

Para los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE, mientras que los incisos marcados como MANDATORIO CALIFICABLE, adicionalmente a la condición anterior de MANDATORIO, se basarán en la tabla de calificación de Criterios Mandatorios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento.

A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

**CUMPLE**. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. sin necesidad de hardware, software, licencias y/o desarrollos adicionales y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

**NO CUMPLE**. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

* 1. **CRITERIOS MANDATORIOS.**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento).

* 1. **CRITERIOS MANDATORIOS CALIFICABLES**

Los criterios Mandatorios Calificables tendrán una ponderación de 30% (Treinta por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes fórmulas:

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

* 1. **NOTA MÍNIMA DE APROBACIÓN.**

La nota mínima de aprobación de la oferta técnica sobre B, es de 80% (Ochenta por ciento) del total.

* 1. RESUMEN DE REQUERIMIENTOS

A continuación, se presenta el cuadro resumen con el dimensionamiento de la solución:

**DIMENSIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN**

**PROYECTO RN-2014-FSB**

De acuerdo al diseño preliminar efectuado por ENTEL S.A., se ha definido la división del proyecto en los siguientes tramos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TRAMO** | **DESCRIPCIÓN** | **Distancia Geográfica Referencial (Km)** |
| 1 | EL PUENTE-TUPIZA | 122 |
| 2 | TUPIZA-VILLAZÓN | 92 |

Cada uno de los tramos, tiene asociado un formulario de ítems y las correspondientes cantidades de materiales y servicios **referenciales estimados**, los cuales se encuentran adjuntos al presente documento en los FORMULARIOS: CANTIDADES REFERENCIALES PARA COTIZACIÓN **TRAMO 1: EL PUENTE – TUPIZA Y TRAMO 2: TUPIZA – VILLAZÓN**. Estas cantidades deben ser consideradas para la presentación de precios unitarios y la correspondiente cotización que debe presentarse en el sobre C – Parte Económica.

* 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **CONDICIÓN** | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | |
| **N°** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES** | **MANDATORIO** | **LLENADO OBLIGATORIO** | |
| **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **DEFINICIÓN** | El presente documento refiere con carácter general, las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas con el tendido e instalación, fusiones, pruebas y medidas de fibra óptica tipo ADSS (de 24 hilos). |  |  |  |
|  | **PROYECTO** | La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Entel S.A., requiere la provisión de materiales y servicios de instalación de fibra óptica aérea en el Proyecto RN-2014-FSB: FIBRA ÓPTICA SUDOESTE DE BOLIVIA. |  |  |  |
|  | **TRAMOS DE INSTALACIÓN** | | | | |
|  | **TRAMO 1** | EL PUENTE – TUPIZA |  |  |  |
|  | **TRAMO 2** | TUPIZA – VILLAZÓN |  |  |  |
|  | **MATERIALES A SER PROVISTOS POR ENTEL S.A.** | | | | |
|  | **FIBRA ÓPTICA.** | El cable de fibra óptica norma G.655.C, tipo ADSS/4500 m. para vanos de 160 m, será proporcionado al contratista por ENTEL S.A. en almacenes de Tupiza y Villazón. |  |  |  |
|  | **FERRETERÍA TIPO ADSS.** | Los set completos de ferretería duplo, paso y cruceta de almacenamiento, serán provistos por ENTEL S.A. al Oferente adjudicado, de acuerdo a los requerimientos de cada tramo y al Plan de Tendido aprobado por ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | **CAJAS DE EMPALME Y ACCESORIO DE SOPORTE EN POSTE** | Las cajas de empalme y su correspondiente accesorio de soporte, serán provistos por ENTEL S.A. al Oferente adjudicado, de acuerdo a los requerimientos de cada tramo y al Plan de Tendido aprobado por ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | **RESPONSABILIDAD SOBRE LOS MATERIALES** | Una vez realizada la entrega del material, el mismo quedara bajo total responsabilidad del Oferente adjudicado, el transporte del material entregado a los sitios de instalación corre por cuenta del oferente adjudicado sin costo para ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | **MATERIALES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA** | | | | |
|  | **POSTES DE MADERA TRATADA** | Los postes de Madera Tratada serán provistos por el Oferente adjudicado, en la cantidad y altura que el Diseño de la Línea y el plan de tendido aprobado por ENTEL S.A. (Se tiene una referencia en los cuadros referenciales de cada tramo) |  |  |  |
|  | **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS POSTES DE MADERA TRATADA** | Los postes deberán ser de madera tratada, de cualquiera de las variedades aptas para proyectos de electrificación rural con postes de madera, que serán utilizados en la instalaciónde cacle de fibra óptica aérea tipo ADSS. Deberán haber sido recortados en la época adecuada de su crecimiento, de manera que el corte no produzca rajaduras o daños estructurales a la madera. |  |  |  |
|  | Se requiere que los postes a suministrarse sean: labrados, redondeados, totalmente exentos de cáscara o corteza, liber y albura, deberán ser lisos, no se aceptarán postes que presenten las siguientes deficiencias: taladrados, fisurados, perforados por pájaros, base o punta huecos, descomposición, clavos, no deberán estar dañados por termitas o insectos que atacan la madera (COLEOPTEROS), ni presentar rajaduras, ojos, deformaciones, hongos, acebolladura, pudrición, apolillado,etc. |  |  |  |
|  | Los postes deberán contar con las siguientes cualidades:  RESISTENCIA: Deberá ser suficiente, para soportar la carga y tensiones que le serán aplicadas, en relación al tamaño y el peso.  APARIENCIA: Deberá ser suave, delgado, recto con un desnivel gradual, con un mínimo de defectos naturales, tales como nudos, cicatrices, huecos y daños producidos por insectos.  LIVIANO: Liviano, que permita su fácil manejo  ROBUSTEZ: Deberá ser capaz de aguantar las inclemencias del tiempo y otras fuerzas destructivas tendientes al descaimiento.  CONFIABILIDAD: Deberá requerir un mínimo de mantenimiento.  ADAPTABILIDAD: Deberá permitir la rápida instalación de crucetas, pernos, abrazaderas, transformadores y otros equipos. |  |  |  |
|  | El Oferente, deberá considerar vanos de 120 - 160 metros y la instalación de un cable de fibra óptica con un peso aproximado de 145 Kg/Km y un promedio de tensión de rotura del cable de 200 Kgr, para los postes a proveer. |  |  |  |
|  | **RACK ODF – BANDEJAS ODF –PATCH CORDS**. | El Oferente adjudicado, deberá considerar la provisión e instalación de Rack ODF con puerta (0.60 x 0.30 x 2.20 mts.) Bandejas Deslizables de 19 “, Adaptadores y Pigtails. |  |  |  |
|  | **MATERIALES DE INSTALACIÓN** | El Oferente adjudicado deberá considerar la provisión de todos los materiales solicitados en los cuadros referenciales de cada tramo adjuntos. |  |  |  |
|  | **CONTROL DE USO DE MATERIALES E INVENTARIO** | El Oferente adjudicado deberá realizar la presentación del informe final de control de uso de materiales consolidado por tipo de material, para la revisión y aprobación por parte de la Supervisión de ENTEL S.A., el informe debe considerar el detalle de las cantidades empleadas y los saldos existentes, esta información será requisito imprescindible para el procesamiento de las planillas y recepción definitiva del proyecto. |  |  |  |
|  | **ENTREGA DE MATERIALES NO UTILIZADOS** | Concluidos los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los distintos tramos, el Oferente adjudicado deberá realizar la devolución del material no empleado, mismo que deberá ser entregado debidamente organizado en cajas por tipo de elemento, debidamente etiquetadas, con el inventario correspondiente y la nota de entrega. |  |  |  |
|  | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.** | Las actividades de instalación de fibra óptica, deben ser ejecutadas por personal especializado y bajo la dirección en campo de un técnico capacitado en tendidos de cables de fibra óptica aéreos; así mismo las actividades de mediciones ópticas y fusiones ópticas deben realizarse por personal certificado para realizar estos trabajos.  ENTEL S.A. se reserva el derecho de verificar y evaluar el trabajo de los instaladores. |  |  |  |
|  | **EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN TRABAJOS SIMILARES** | Es el conjunto de trabajos similares en tendidos de fibra óptica aérea, subterránea, expresadas en cantidad de Kilómetros.  El oferente deberá disponer de experiencia en tendidos similares, dentro del Territorio Nacional de Bolivia y deberá contar con una experiencia mínima de la cantidad de kilómetros solicitados en el presente documento.  En los casos de Asociación Accidental y según su propósito, la experiencia general y específica, será la suma de los montos de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que integran la Asociación.  **La Experiencia Específica de la empresa o asociación accidental, será acreditada por separado en el** FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA |  |  |  |
|  | **RELEVAMIENTO** | El Oferente adjudicado deberá realizar un relevamiento y reconocimiento de toda la ruta de instalación para determinar todos los procedimientos de actividades a desarrollar y los materiales requeridos.  Los principales aspectos que el Contratista debe definir tras el reconocimiento "in situ" de cada uno de los tramos, son los siguientes:   * + Disponibilidad de postes existentes y nuevos requeridos.   + Características de los postes existentes. (Material, altura, estado)   + Vanos para la instalación del cable de Fibra Óptica.   + Definición de segmentos de postación nueva.   + Definición de la ubicación de postación intermedia.   + Ubicación de cámaras existentes.   + Número de empalmes a realizar.   + Número de cajas de empalmes.   + Definición de ruta más óptima para el tendido aéreo o subterráneo nuevo. (Tipo de terreno y servicios públicos existentes que puedan evitarse)   + Definición para la ubicación y construcción de cámaras nuevas.   + Identificación de Poblaciones.   + Identificación de puntos de llegada. (Estaciones de ENTEL S.A.).   + Canalización subterránea.   + Accesibilidad a la línea de tendido.   + Cruces de carretera/ Puentes Existentes.   + Método de tendido a utilizar.   + Cantidad de bobinas a ser empleadas.   + Cantidad y puntos de reserva de fibra óptica   + Material de ferretería y maquinaria necesaria para el tendido de cable.   + Equipo humano para la realización de los trabajos.   + Medidas de seguridad industrial y sistemas de señalización necesarias.   + Puntos con criticidades. |  |  |  |
|  | **DISEÑO DE LA LÍNEA – PLAN DE TENDIDO AÉREO** | Concluida la etapa de relevamiento, el Oferente adjudicado, deberá elaborar y presentar para su aprobación por a la Supervisión de ENTEL S.A., el Diseño Final de la Línea y Plan de Tendido, definiendo los siguientes aspectos:   * + Descripción de la metodología de instalación del cable de Fibra Óptica a emplear.   + Recomendaciones del Oferente, previas al tendido del cable de Fibra Óptica.   + Cronograma de Actividades actualizado y detallado por tipo de actividad.   + Canalización subterránea (klongitudes, cómputos métricos, etc.)   + Cantidad y altura de postes existentes y nuevos requeridos.   + Tipo y cantidad de ferretería.   + Cantidad y ángulos para riendas.   + Ubicación y características de postes nuevos, postes existentes y postes nuevos intermedios.   + Adosaje a puentes.   + Ubicación y cantidad de empalmes.   + Identificación de los vanos críticos de instalación.   + Distancia entre postes.   + Ubicación y características de cruces de carretera aéreos y subterráneos. (Tipo topo)   + Ubicación de Crucetas y cantidad de Fibra Óptica de reserva.   + Ubicación y distribución de Antivibradores.   + Distribución de bobinas de Fibra Óptica, Ubicación de las Acometidas.   + Descripción y características de la ruta de acometida.   + Identificación de empalmes de derivación para acometidas.   + Definición de la altura de instalación del cable en postes existentes y en postes nuevos, en coordinación con las empresas propietarias de la postación.   + Descripción de la metodología para la realización de las pruebas y Medidas Ópticas.   + Diseño y elaboración del formato de Planos As Built.   + Calculo de flecha de acuerdo a diseño.   + Destancia de seguridad del cable al terreno natural Vs. Tensión de tendido   + Ubicación de cable en poste existente. (Distancia: Conductor eléctrico y cable de F.O.)   + Tablas con la descripción de materiales y servicios Referenciales y Reales, cantidades de acuerdo al Plan de Tendido.   **La verificación de estos criterios**, determinará la aprobación o no del diseño propuesto.  El Oferente deberá considerar la entrega del plan de tendido para ambos tramos en un tiempo de 15 días o menor, a partir de la firma del contrato o la comunicación del inicio de trabajos por parte de ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | **COORDINACIÓN CON TERCEROS** | Toda la coordinación y gestión de autorizaciones para la ejecución de las obras propias de ENTEL S.A. y que afecten, utilicen o involucren obras o derechos de vía de terceras empresas o personas particulares (ABC, Alcaldía, predios privados, públicos, militares), deberán ser llevadas a cabo por el Oferente Adjudicado para lo cual podrá solicitar el apoyo del personal Regional y Nacional de ENTEL S.A.  Es importante señalar que el cable de fibra óptica podrá ser instalado sobre postación existente de propiedad de la empresa de servicios eléctricos, para lo cual se debe realizar toda la coordinación técnica necesaria para contar con la autorización de la empresa propietaria de la postación.  Para el caso de ejecutar la instalación y construcción de infraestructura subterránea de fibra óptica, el Oferente adjudicado, deberá considerar los permisos correspondientes, con la finalidad de precautelar y evitar la afectación de la infraestructura vial existente de forma innecesaria o negligente. |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DEL CABLE DE FIBRA ÓPTICA, ACOMETIDAS, CRUCE DE CARRETERAS** | La instalación del cable de fibra óptica se realizara a lo largo de la carretera El Puente-Tupiza-Villazón sobre postación nueva a ser provista e instalada por el Oferente adjudicado. En los ingresos a las poblaciones podrán utilizarse postación existente de las empresas de distribución de energía eléctrica en tanto sean estas sean autorizadas. Las acometidas a las estaciones podrán ser de forma aérea; sin embargo, bajo el mejor criterio técnico también podrán acometer con infraestructura subterránea (para lo cual también se debe considerar trabajos de construcción de infraestructura subterránea, bajante, cámaras, instalación y provisión de tritubo). Los cruces de carreteras o caminos vecinales secundarios, podrán cruzarse en forma aérea o subterránea de acuerdo a las normas técnicas de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) y/o criterios técnicos del Oferente Validados por ENTEL S.A.  El cable deberá ser terminado en los correspondientes racks (debe considerar la provisión de racks OFD de 0.30 x 0.60 x 2.2. metros de alto) y bandejas de distribución (ODF´s) debidamente instalados, organizados y etiquetados, con todos los accesorios y componentes necesarios como ser bandejas, conectores, acopladores y pig tails.  Concluida la instalación del cable y las terminaciones correspondientes, se realizará las correspondientes fusiones y medidas de certificación de las acometidas. |  |  |  |
|  | **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACION TÉCNICA.** | Durante la ejecución, la Supervisión del Proyecto y ENTEL S.A., realizaran un seguimiento estricto al cumplimiento de especificaciones técnicas aprobadas y establecidas en el Plan de Tendido y anexos correspondientes.  Así mismo, los costos adicionales, correspondientes a la corrección de trabajos rechazados, deberán ser asumidos por el Oferente adjudicado. |  |  |  |
|  | **LEYES DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** | El Contratista está obligado a cumplir estrictamente todas las disposiciones sobre: Higiene, Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Bienestar, con carácter preventivo de acuerdo con normas y disposiciones legales vigentes y las que pudieran dictarse en el futuro por el Congreso y/o Gobierno Plurinacional de Bolivia, sobre preservación del medio ambiente y asuntos ecológicos, debiendo cumplir con la gestión de recojo, almacenamiento, transporte, valoración y eliminación de los residuos orgánicos e inorgánicos cumpliendo con la vigilancia de los lugares de depósito o vertido después de su cierre y en particular, sin por ello omitir a las demás, deberá prestar especial cumplimiento a la Ley del Medio Ambiente N° 1333 de 27 de abril de 1992 y los Reglamentos de La Ley promulgados mediante Decreto Supremo N° 24176 de fecha 8 de Diciembre de 1995, la Ley Forestal y su Reglamento General, Ley de la Vida Silvestre, Parques Nacionales Caza y Pesca N° 12301, Ley general de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar por Decreto Ley N° 16998 de fecha 2 de Agosto de 1979, Reglamento de Higiene, Seguridad, Medicina del Trabajo por Decreto Supremo N° 18886 de fecha 22 de Mayo de 1982, Ley de Hidrocarburos y Regulaciones Ambientales de actividad hidrocarburíferas preparado por CESICA (Centro de Estudios de Seguridad y Control Ambiental de YPFB), Ley de Telecomunicaciones N° 1632 de fecha 5 de Julio de 1995; Decreto Supremo N° 24132 de fecha 27 de Septiembre de 1995 y Decreto Supremo N° 26188 de fecha 18 de Mayo de 2001.  Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes a ENTEL S.A. por el incumplimiento del oferente a leyes y normas ambientales en la ejecución de sus trabajos, serán de exclusiva responsabilidad del oferente, quién asumirá las sanciones y/o multas que se generen. |  |  |  |
|  | **SEGURIDAD INDUSTRIAL** | El Oferente adjudicado, deberá cumplir de forma estricta, lo establecido en las normas de seguridad industrial, incluidas en el Diseño Final del proyecto. De manera enunciativa general, a continuación se detallan algunas recomendaciones: - Provisión completa al personal de la correspondiente ropa de trabajo, accesorios de seguridad necesarios e identificación como parte de su Empresa. - Identificación de todos los vehículos asignados al proyecto con su debido registro y adecuadas condiciones de uso. - No se podrá ejecutar ningún trabajo sin los respectivos permisos de las autoridades correspondientes. - Se colocarán las señales de peligro de acuerdo a las características del trabajo a realizar y no se retiraran hasta culminar los mismos y retirar los desechos. - En canalizaciones se evitarán que las zanjas y escombros perjudiquen el tráfico vehicular y peatonal o ponga en riesgo las edificaciones circundantes. - El trabajo deberá ser organizado de tal manera que tanto en el transcurso de la obra como al finalizar la misma no ocasionen molestias a transeúntes, vehículos o inmuebles. - Los trabajos de excavación que se requieran, no deberán afectar u obstruir ductos, cañerías, drenajes y desagües, obras de arte, zanjas de coronamiento en carreteras. - Los escombros sobrantes deben ser retirados simultáneamente con el avance de la obra, dejando las calles o vías afectadas como estaban antes del trabajo. - En caso de daños que se puedan ocasionar a instalaciones de alcantarillados, energía o gas, la reparación y los gastos corren por cuenta del Oferente. - El Oferente deberá comunicar a ENTEL S.A. sobre cualquier daño a terceros, asumiendo el Contratista los gastos de reparación.  - El Oferente deberá asumir toda la carga y relación laboral de su personal, considerando si fuera necesario los seguros personales que fueran necesarios. |  |  |  |
|  | **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PLANILLA FINAL** | Para todos los trabajos a ser ejecutados, se aplicaran los precios unitarios propuestos y aceptados por ENTEL S.A.  En campo la Supervisión de ENTEL S.A., procederá a verificar la calidad de las obras ejecutadas y verificar los cómputos métricos correspondientes, por lo que en caso de observaciones y discrepancias entre los datos del Certificado y los volúmenes o calidad de las obras verificada, la Supervisión de ENTEL S.A. procederá a la devolución del Certificado, detallando las observaciones y aspectos que deben ser corregidos.  Concluido los trabajos, el Contratista deberá presentar la Planilla Final a la Supervisión, en el cual se deben incluir todas las obras ejecutadas. En caso que la Supervisión no presente ninguna observación a la calidad ni a la cantidad de las obras ejecutadas y certificadas, deberá proceder a la aprobación de la misma. La presentación de la Planilla Final, deberá ser entregada a la Supervisión en un plazo no mayor a 5 días calendario después de la conclusión del trabajo para la certificación final.  **Contenido Mínimo de la Planilla Final.-** El contenido mínimo se detalla a continuación: • Carátula: - Nombre del Proyecto - Tramo/Segmento - Empresa - Fecha • Contenido:  - Planilla General de Ítems, Cantidades y Precios. - Planillas de Cómputos Métricos. - Planillas de Campo - Croquis y Esquemas. - Organización de la empresa, datos, responsables, organigrama. - Desarrollo de los trabajos realizados y actividades representativas. - Planos As Built en Formato A-3 Originales (Digital - Flash Memory e impreso 2 ejemplares originales en carpetas independientes) - Registro fotográfico impreso. (Flash Memory). - Anexos técnicos. |  |  |  |
|  | **SUPERVISIÓN** | * + - * ENTEL S.A. designará un Supervisor, quien tendrá la responsabilidad de controlar, verificar, cuantificar y aprobar todas las obras, materiales y accesorios del proyecto       * El Oferente deberá facilitar a la Supervisión, las inspecciones de los bienes y servicios objetos del contrato.       * Las inspecciones realizadas por la Supervisión, no liberará al contratista de sus obligaciones contractuales y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.       * Toda vez que las condiciones de obra lo requieran, la Supervisión podrá efectuar las pruebas y/o ensayos de resistencia, compactación, materiales, etc.       * La Supervisión realizará los controles tecnológicos cada vez que existan dudas razonables en la ejecución de los trabajos.       * La Supervisión debe hacer una evaluación del conjunto terminado, considerando aspectos de calidad de obra, hidrológicos, drenajes, estructuras, estabilidad, funcionamiento, seguridad, etc., y proveer soluciones y recomendaciones, los mismos que serán resueltos por el contratista a su costo.       * Para efectos de pago, el Contratista deberá presentar a la Supervisión el detalle de todos los trabajos ejecutados, para lo cual deberá contar con la información específica referente a la cantidad ejecutada por cada ítem. Esta información deberá contar con el respaldo técnico y verificable. |  |  |  |
|  | **EQUIPOS DE MEDICIÓN Y FUSIONES** | El OFERENTE ADJUDICADO debe disponer de los equipos de medición necesarios para realizar las pruebas ópticas de enlace y fusiones. Debe garantizar mediante nota escrita ó certificado de calibración, el buen estado y funcionalidad de todos los equipos y herramientas para fusiones y medidas ópticas de certificación. |  |  |  |
|  | **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN AS BUILT y RESUMEN EJECUTIVO** | Documentos As Built, esta documentación debe ser entregada a ENTEL S.A., concluidas todos los pendientes y aceptadas las planillas de materiales provistos y servicios prestados. La fecha de entrega de esta documentación final (corregidas todas las observaciones), será consignada como fecha de finalización de los servicios prestados y se dará curso a la firma del Certificado de Aceptación Provisional entre partes. Toda la información deberá ser entregada en dos (2) ejemplares, impresos originales, en formato digital editable en CD ó en USB. |  |  |  |

1. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA A SER ENTREGADA

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **CONDICIÓN** | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | |
| **N°** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES** | **MANDATORIO** | **LLENADO OBLIGATORIO** | |
| **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **ENTREGA DE INFORMACIÓN PROCESADA** | El contratista deberá considerar que la información a ser presentada será en 2 ejemplares, impresos originales, en formato digital editable, (CD o Flash Memory).  - Planos As Built en Formato A-3 Originales (Digital - Flash Memory e impreso 2 ejemplares originales en carpetas independientes) - Esquemas de longitudes físicas - Formularios de relevamiento - Datos Geo Referenciados GPS - Planos As Built (2 ejemplares) - Registro fotográfico.  Toda la información deberá ser entregada en 2 ejemplares, impresos originales, en formato digital editable, (Flash Memory). |  |  |  |
|  | **TEST DE CERTIFICACIÓN DEL ENLACE DE FIBRA ÓPTICA** | El Oferente debe garantizar que los valores de pérdida en los empalmes en línea deben ser ≤ 0,1 dB y ≤0,5 dB en ODF'S. Se deberá utilizar una bobina de lanzamiento de la norma G.655.C, las mediciones se realizarán en ambos sentidos (dos tramos) en 1310-1550 nm.  **a) Retro difusión en 1550 nm** (en los dos tramos de instalación) OTDR Se deben grabar las curvas y entregar en medio digital (CD), Pen Drive, impreso, incluyendo la instalación del programa de análisis de curva OTDR. (2 ejemplares).  **b) Atenuación y Reflectancia de los conectores en 1550nm**:(OTDR). Se deben grabar las curvas y entregar en medio digital e impreso.  **c) Atenuación total de la sección en 1550 nm:** Fuente Laser y medidor de potencia: • Se utilizará el método de medición llamado por inserción. • La medición por inserción se debe realizar de forma mono direccional. • Se debe reportar los valores obtenidos en formularios de mantenimiento de Entel S.A. - Los formatos para la entrega de documentación serán provistos por ENTEL S.A.: • Tabla de atenuaciones. • Esquemáticos de longitudes ópticas. • Esquemáticos de longitudes de tendido. • Esquemáticos de conexiones. - Planos As Built en Formato A-3 Originales (Digital - Flash Memory e impreso 2 ejemplares originales en carpetas independientes por cada tramo) |  |  |  |

1. TRAMO 1 – EL PUENTE - TUPIZA.
   1. CONDICIONES GENERALES

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **CONDICIÓN** | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | |
| **N°** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| **6.1.1** | **TRAMOS DE INSTALACIÓN:** | **TRAMO 1 EL PUENTE-TUPIZA:** 122 Km, distancia geográfica por carretera Instalación de cable de fibra óptica aérea sobre postación nueva. |  | --- |  |  |  |
| **6.1.2** | **GRUPOS DE TRABAJO**  **TRAMO 1** | TRAMO 1 EL PUENTE – TUPIZA: 122 Km, distancia geográfica por carretera.  El oferente debe disponer del personal y de los grupos de trabajo necesarios, de tal forma que cumplan con el plazo requerido por ENTEL S.A.  A mayor cantidad de Grupos se evaluará conforme la fórmula 2.2b |  |  |  |  |  |

* 1. PLAZOS DE ENTREGA: TRAMO 1

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| **DESCRIPCIÓN** | | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
|  | | |
| **N°** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| **6.2.1** | Tramo 1: Plazo de entrega. | Los tiempos propuestos por ENTEL S.A., a partir de la fecha de firma del DOCUMENTO DE COMPRA:   * Por provisión de Materiales, Servicios de instalación y entrega de documentos As Built: Plazo total de cumplimiento de Contrato) **Ochenta y cinco (85) días calendario.**   Para tiempos menores se aplicará la fórmula 2.2a |  |  |  |  |  |

* 1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES

**CALIFICACIÓN TRAMO 1**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | **PONDERACIÓN SOBRE (70%)** |
| **6.3.1** | Cumplimiento de todos los Requerimientos Técnicos Mandatorios (Parte II). Se calificará por cada tramo individualmente. | 70 % |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | | **70%** |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS CALIFICABLES (B)** | **PONDERACIÓN SOBRE (30%)** |
| **6.3.2** | TRAMO 1 EL PUENTE – TUPIZA: 122 Km, distancia geográfica por carretera.  El oferente debe disponer del personal necesario y de los grupos de trabajo necesarios, de tal forma que cumplan con el plazo requerido por ENTEL S.A.  A mayor cantidad de Grupos se evaulará conforme la fórmula 2.2b. | 15% |
| **6.3.3** | Los tiempos propuestos por ENTEL S.A., a partir de la fecha de firma del DOCUMENTO DE COMPRA:   * Por provisión de Materiales, Servicios de instalación y entrega de documentos As Built: Plazo total de cumplimiento de Contrato) **Ochenta y cinco (85) días calendario.**   Para tiempos menores se aplicará la fórmula 2.2ª | 15% |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS CALIFICABLES (B)** | | **30%** |
| **CALIFICACIÓN TOTAL (A+B)** | | **100%** |

**La nota mínima de aprobación de la Oferta Técnica, es de ochenta (80) por ciento de la Calificación Total (A+B).**

* 1. FORMULARIO: CANTIDADES REFERENCIALES PARA COTIZACIÓN

TRAMO: EL PUENTE – TUPIZA

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | El oferente debe considerar que las siguientes cantidades son **Referenciales** y que pueden variar conforme la realización del Plan de Tendido o mejor criterio técnico (optmización). Por consiguiente se solicita incluir en su oferta económica los precios unitarios de todos los ítems solicitados. |  |  |  |
|  | La certificación será realizada contra entrega de los bienes y servicios (avance de obra), previa Certificación por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal, en base a los precios unitarios solicitados en el punto anterior. |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **ITEM** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| 1 | INSTALACIÓN DE FAENAS | Global | 1 |
| 2 | RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO DE LA LÍNEA DE TENDIDO Y ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL – PLAN DE TENDIDO | Km | 122 |
| 3 | PROVISIÓN DE POSTE DE MADERA (Madera tratada) de 9 mts + TRANSPORTE | Pza. | 1075 |
| 4 | MANO DE OBRA PLANTADO DE POSTE DE MADERA NUEVO DE 9 mts | Pza. | 1020 |
| 5 | PROVISIÓN DE POSTE INTERMEDIO DE MADERA (Madera tratada) + TRANSPORTE | Pza. | 100 |
| 6 | MANO DE OBRA PLANTADO DE POSTE INTERMEDIO MADERA | Pza. | 100 |
| 7 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA (DUPLO) | Pza. | 1120 |
| 8 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA (PASO) | Pza. | 168 |
| 9 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA (CRUCETA) | Pza. | 187 |
| 10 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA (ANTIVIBRADORES) | Pza. | 2240 |
| 11 | MANO DE OBRA DE INSTALACION DE F.O. LINEAL | M | 137250 |
| 12 | MANO DE OBRA DE INSTALACION DE CAJAS DE EMPALME | Pza. | 30 |
| 13 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RACK ODF 60X30X220 Cm, CON PUERTA | Pza. | 2 |
| 14 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANDEJA ODF DESLIZABLE DE 19 PULGADAS | Pza. | 5 |
| 15 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ADAPTADORES | Pza. | 54 |
| 16 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PIG TAILS | Pza. | 54 |
| 17 | EMPALMES DE TERMINACIÓN | Fibra | 54 |
| 18 | EMPALMES DE LÍNEA | Fibra | 744 |
| 19 | PRUEBAS ANTES DEL TENDIDO(Alineamiento) | Fibra | 744 |
| 20 | CERTIFICACIÓN DE ENLACE DE 24 F.O. CON OTDR Y MEDIDOR DE POTENCIA (DOBLE VENTANA) | Fibra | 48 |
| 21 | EJECUCIÓN SUBTERRÁNEO SIMPLE (Cruce carretera tipo topo) | m | 100 |
| 22 | EJECUCIÓN SUBTERRÁNEO SIMPLE (Salidas RBS) | m | 100 |
| 23 | PROVISIÓN E INSTALCIÓN DE MOJON DE SEÑALIZACIÓN | Pza. | 8 |
| 24 | CAMARA SIMPLE (Cruce de Carretera - Salidas RBS) | Pza. | 4 |
| 25 | PROVISIÓN DE TRITUBO DE PVC [ F=1 1/2"] MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | m | 250 |
| 26 | TENDIDO DE TRITUBO DE PVC [ F=1 1/2"] MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | m | 250 |
| 27 | TENDIDO DE CABLE F.O. EN TRITUBO DE PVC INSTALADO [ F=1 1/2"] | m | 250 |
| 28 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SUBIDA LATERAL (kit completo) | Pza. | 5 |
| 29 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE ACERADO DE 3/16" | m | 400 |
| 30 | DEVANADO | m | 520 |
| 31 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BRAZO DE EXTENSIÓN | Pza. | 5 |
| 32 | PLANO ASBUILT | Pza. | 137 |
| 33 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RIENDA DE POSTE (Kit completo) | Pza. | 10 |
| 34 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CRUCE AMERICANO | Pza. | 10 |

1. TRAMO 2 – TUPIZA - VILLAZÓN.
   1. CONDICIONES GENERALES

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **CONDICIÓN** | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | |
| **N°** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
|  | **TRAMOS DE INSTALACIÓN:** | **TRAMO 2 TUPIZA-VILLAZON:** 92 Km, distancia geográfica por carretera Instalación de cable de fibra óptica aérea sobre postación nueva. |  | --- |  |  |  |
| * + 1. **2** | **GRUPOS DE TRABAJO**  **TRAMO 2** | TRAMO 2 – TUPIZA - VILLAZÓN: 92 Km, distancia geográfica por carretera.  El oferente debe disponer del personal y de los grupos de trabajo necesarios, de tal forma que cumplan con el plazo requerido por ENTEL S.A.  A mayor cantidad de Grupos se evaulará conforme la fórmula 2.2b |  |  |  |  |  |

* 1. PLAZOS DE ENTREGA: TRAMO 2.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| **CARACTERÍSTICA** | | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
|  | | |
| **No** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| **7.2.1.** | Tramo 2: Plazo de entrega. | Los tiempos propuestos por ENTEL S.A., a partir de la fecha del DOCUMENTO DE COMPRA:   * Por provisión de Materiales, Servicios de instalación y entrega de documentos As Built: Plazo total de cumplimiento de contrato **Setenta** **(70) días calendario.**   Para tiempos menores se aplicará la fórmula 2.2a |  |  |  |  |  |

* 1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES

**CALIFICACIÓN TRAMO 2**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | **PONDERACIÓN SOBRE (70%)** |
| **7.3.1** | Cumplimiento de todos los Requerimientos Técnicos Mandatorios (Parte II). Se calificará por cada tramo individualmente. | 70 % |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | | **70 %** |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS CALIFICABLES (B)** | **PONDERACIÓN SOBRE (30%)** |
| **7.3.2** | TRAMO 2 – TUPIZA - VILLAZÓN: 92 Km, distancia geográfica por carretera.  El oferente debe disponer del personal y de los grupos de trabajo necesarios, de tal forma que cumplan con el plazo requerido por ENTEL S.A.  A mayor cantidad de Grupos se evaulará conforme la fórmula 2.2b | 15% |
| **7.3.3** | Los tiempos propuestos por ENTEL S.A., a partir de la fecha del DOCUMENTO DE COMPRA:   * Por provisión de Materiales, Servicios de instalación y entrega de documentos As Built: Plazo total de cumplimiento de contrato **Setenta (70) días calendario.**   Para tiempos menores se aplicará la fórmula 2.2ª | 15% |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS CALIFICABLES (B)** | | **30%** |
| **CALIFICACIÓN TOTAL (A+B)** | | **100%** |

**La nota mínima de aprobación de la Oferta Técnica, es de ochenta (80) por ciento de la Calificación Total (A+B).**

* 1. FORMULARIO: CANTIDADES REFERENCIALES PARA COTIZACIÓN

TRAMO: TUPIZA – VILLAZÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **7.4.1** | El oferente debe considerar que las siguientes cantidades son **Referenciales** y que pueden variar conforme la realización del Plan de Tendido o mejor criterio técnico (optmización). Por consiguiente se solicita incluir en su oferta económica los precios unitarios de todos los ítems solicitados. |  |  |  |
| **7.4.2** | La certificación será realizada contra entrega de los bienes y servicios (avance de obra), previa Certificación por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal, en base a los precios unitarios solicitados en el punto anterior. |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nro.** | **ITEM** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| 1 | INSTALACIÓN DE FAENAS | Global | 1 |
| 2 | RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO DE LA LÍNEA DE TENDIDO Y ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL – PLAN DE TENDIDO | Km | 91 |
| 3 | PROVISIÓN DE POSTE DE MADERA (Madera tratada) De 9 mts + TRANSPORTE | Pza. | 785 |
| 4 | MANO DE OBRA PLANTADO DE POSTE DE MADERA NUEVO DE 9 mts | Pza, | 759 |
| 5 | PROVISIÓN DE POSTE INTERMEDIO DE MADERA (Madera tratada) + TRANSPORTE | Pza. | 380 |
| 6 | MANO DE OBRA PLANTADO DE POSTE INTERMEDIO MADERA | Pza. | 380 |
| 7 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA (DUPLO) | Pza. | 1139 |
| 8 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA (PASO) | Pza. | 114 |
| 9 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA (CRUCETA) | Pza. | 190 |
| 10 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA (ANTIVIBRADORES) | Pza. | 2278 |
| 11 | MANO DE OBRA DE INSTALACION DE F.O. LINEAL | m | 102483.31 |
| 12 | MANO DE OBRA DE INSTALACION DE CAJAS DE EMPALME | Pza. | 23 |
| 13 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RACK ODF 60X30X220 Cm, CON PUERTA | Pza. | 1 |
| 14 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANDEJA ODF DESLIZABLE DE 19 PULGADAS | Pza. | 5 |
| 15 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ADAPTADORES | Pza. | 54 |
| 16 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PIG TAILS | Pza. | 54 |
| 17 | EMPALMES DE TERMINACIÓN | Fibra | 54 |
| 18 | EMPALMES DE LÍNEA | Fibra | 576 |
| 19 | PRUEBAS ANTES DEL TENDIDO(Alineamiento) | Fibra | 576 |
| 20 | CERTIFICACIÓN DE ENLACE DE 24 F.O. CON OTDR Y MEDIDOR DE POTENCIA (DOBLE VENTANA) | Fibra | 53 |
| 21 | EJECUCIÓN SUBTERRÁNEO SIMPLE (Cruce carretera tipo topo) | m | 100 |
| 22 | EJECUCIÓN SUBTERRÁNEO SIMPLE (Salidas RBS) | m | 100 |
| 23 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOJON DE SEÑALIZACIÓN | Pza. | 8 |
| 24 | CAMARA SIMPLE (Cruce de Carretera - Salidas RBS) | Pza. | 4 |
| 25 | PROVISIÓN DE TRITUBO DE PVC [ F=1 1/2"] MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | m | 250 |
| 26 | TENDIDO DE TRITUBO DE PVC [ F=1 1/2"] MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | m | 250 |
| 27 | TENDIDO DE CABLE F.O. EN TRITUBO DE PVC INSTALADO [ F=1 1/2"] | m | 250 |
| 28 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SUBIDA LATERAL (kit completo) | Pza. | 5 |
| 29 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE ACERADO DE 3/16" | m | 400 |
| 30 | DEVANADO | m | 520 |
| 31 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BRAZO DE EXTENSIÓN | Pza. | 5 |
| 32 | PLANO ASBUILT | Pza. | 102 |
| 33 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RIENDA DE POSTE (Kit completo) | Pza. | 10 |
| 34 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CRUCE AMERICANO | Pza. | 10 |

1. GARANTÍA

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | **CONDICIÓN** | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PAGINA, REFERENCIA** |
| **8.1.** | Además de las garantías solicitadas por Adquisiciones y/o Legal, el oferente debe incluir en su propuesta técnica, documentos de garantías escritas de:   * 1. Garantía por buena ejecución de Servicios.   2. Garantía por defectos de fabricación de todos los materiales a ser provistos.   PERIODO DE GARANTÍA. La duración del tiempo de garantía mínima será de un (1) año calendario por buena ejecución de obra y calidad de materiales provistos a partir de la emisión del certificado de aceptación provisional. |  |  |  |

1. FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLIENTE** | **OBJETO** | **UBICACIÓNPAIS, CIUDAD** | **DOCUMENTO DE RESPALDO** | **PERÍODO DE** | | | **NOMBRE DEL PROYECTO** | | | | **LONGITUD** | | | **PARTICIPACIÓN** | | | **NOMBRE** | | |
| **DEL** | **EJECUCIÓN** | | | **PROYECTO** | | | **% EN** | | | **DEL** | | |
| **CONTRATO** | **DESDE** | **HASTA** | | **( Km.)** | | | **ASOCIACIÓN** | | | **SOCIO (S)** | | |
| **1. Dirección: Teléfono: Fax: Persona de Contacto:** |  |  |  |  |  | |  | | | |  | | |  | | |  | | |
| **2. Dirección: Teléfono: Fax: Persona de Contacto:** |  |  |  |  |  | |  | | | |  | | |  | | |  | | |
| **3. Dirección: Teléfono: Fax: Persona de Contacto:** |  |  |  |  |  | |  | | | |  | | |  | | |  | | |
|  |  |  |  |  | **TOTAL longitud fo ( Km.)** | | | | | **0.00** | | |  | |  | | |  | | |
|  |  |  |  |  |  |  | |  |  | | |  | | | |  | | |  | | |
|  |  |  |  |  |  |  | |  |  | | | **NOMBRE, SELLO Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL** | | | | | | |  | | |

# PARTE III

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. 3 – Modelo del documento de compra

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** Entel S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, Entel S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente Entel S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente Pliego de Condiciones, constituye información confidencial de Entel S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que Entel S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** Entel S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a Entel S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido Entel S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación del Pliego de Condiciones:** Entel S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar el Pliego de Condiciones durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación del Pliego de Condiciones pueden ser realizados como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en el Pliego de Condiciones. Recibida esta solicitud, Entel S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por Entel S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por Entel S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en el Pliego de Condiciones, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de Entel S.A.
* No se procede a la apertura de la Propuesta Técnica (sobre “B”) y la Propuesta Económica (sobre “C”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”).
* No se procede a la apertura de los sobres “B” y “C” de las empresas que hubieran sido inhabilitadas en el proceso de calificación del sobre “A”, ésta decisión será comunicada en el acto de apertura, devolviendo el o los sobres que no hayan sido abiertos.
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos. Todo error considerado subsanable, será consignado en el informe de calificación.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos u omisión, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

Todo error considerado no subsanable, será consignado en el Informe de Calificación.

* **Convocatoria Desierta:** Entel S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación,** **Anulación y/o Suspensión:** Entel S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de Entel S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** Entel S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en el Pliego de Condiciones; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones.
4. Cuando a juicio de Entel S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. Entel S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de  la confianza de Entel S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Desistimiento y Nueva Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación, Entel S.A. ejecutará la Boleta de Garantía o Póliza de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y podrá negociar con la segunda propuesta mejor calificada, y así sucesivamente; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  |  |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el Pliego de Condiciones y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………………………….

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **DOCUMENTO DE COMPRA** |

**CONTRATO PRIVADO**

Conste por el presente documento, relativo a un contrato privado de “………………………………………………….” elaborado en el marco de lo dispuesto por los Arts. 519° y 1297° del Código Civil Boliviano, que será elevado a instrumento público, con el reconocimiento de firmas y rúbricas, al tenor de las cláusulas, condiciones y términos siguientes:

**PRIMERA: PARTES CONTRATANTES.-** Intervienen en la suscripción del contrato**:**

1.1 La **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**  **ENTEL S.A.** con Matrícula de Fundempresa N° 00013290, con NIT 1020703023, legalmente representada por los señores Oscar Coca Antezana, Gerente General, conforme del Testimonio Poder General de Administración N° 319/2013 de 12/04/13, Salvador Emilio Pinto Marín, Gerente de Finanzas y Administración y Sócrates Emilio Evia Viscarra en su calidad de Gerente de Atención al Cliente, estos últimos apoderados en virtud al Testimonio de Poder Especial, Expreso y Suficiente N° 260/2013 de fecha 03/04/2013, otorgados ante las Notarías de Fe Pública N° 036 y 037 a cargo de los Dres. Judith Mery Rojas Arce y Dennys Eduardo Tapia Crespo, del Distrito Judicial de La Paz, en lo posterior y para efectos del presente contrato se denominará ENTEL S. A. y por otra parte;

1.2 La ………………………………., con Matrícula de Fundempresa N° …………….., con NIT ……………..legalmente representada por ………………………, según Testimonio de Poder ……………………………….. N° …………de fecha …………………, otorgado ante la Notaria de Fe Pública N° …..a cargo de la Dr. …………., del distrito Judicial de ………………., en lo posterior y para efectos del presente contrato se denominara el **PROVEEDOR**.

1.3 Tanto ENTEL S.A. como el PROVEEDOR se denominarán indistintamente como “Parte” o “Partes” cuando se haga referencia a ENTEL S.A. como al PROVEEDOR en forma conjunta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Gerencia de Tecnología, mediante nota interna …………. de fecha ………………, dirigida a la Gerencia General con copia a la Gerencia de Adquisiciones, Logística y Servicios Generales, solicita el inicio del proceso para la “…………………………………………….”, bajo la modalidad de Invitación Directa Abreviada.

En virtud al referido requerimiento, la Sub Gerencia de Adquisiciones, mediante notas ………………. invita a las empresas proponentes . hacer llegar sus propuestas para la “…………………………………………………..” señalando que sus propuestas deben ser presentadas hasta el día …………… a horas …….

Para tal efecto presentaron sus propuestas las empresas ………………………… de conformidad al Formulario de Recepción de Propuestas de fecha ……………………...

La comisión de Calificación mediante nota ………………………….. emite el Informe Final de evaluación Técnica y Económica dentro el proceso de Invitación Directa Abreviada N° …………………… para la “………………………………………………………………….” el mismo que a través de la Gerencia de Finanzas y Administración, solicita al oferente la Mejora de Oferta mediante nota ………………………..de …………….de cuyo resultado la Gerencia General de ENTEL S.A. mediante nota …………………………………….de fecha …………………………………..adjudica en favor de la empresa …………………………………………. de la Invitación Directa Abreviada N° ……………………. para la “…………………………………………………………..”; en consecuencia la Empresa …………………………………, mediante nota …………………..de ……………, manifiesta su aceptación de adjudicación con la que fue distinguida.

Por lo que la Subgerencia de Adquisiciones al haberse cumplido con los procedimientos internos de ENTEL S.A. solicita a la Subgerencia de Contratos la elaboración del documento pertinente.

**TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-** Forman parte integrante e indivisible del presente contrato, los siguientes documentos:

Anexo 1: Pliego de Condiciones de ENTEL S.A.

Anexo 2: Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR.

Anexo 3: Carta de Mejora Económica ……………………………………. y aceptada por ENTEL S.A.

Anexo 4: Carta de Adjudicación …………………..de …………….

Anexo 5: Carta de Aceptación de Adjudicación ……………………………….. de fecha ……………..

**CUARTA: OBJETO.-** El presente contrato tiene por objeto la “…………………………”, siendo necesario contratar una empresa especializada en el rubro de las telecomunicaciones para la provisión de ………………………………, materiales de instalación, repuestos, prestación de servicios (Survey), transporte de equipos y materiales a los sitios, instalación, commisioning e integración) y licencias de gestión para cada nodo, pruebas de aceptación y elaboración de documentos técnicos (AS Built), a ser ejecutados por la empresa ………………………………………..

**QUINTA: PRECIO E IMPUESTOS.-** El monto total que ENTEL S.A. pagará a favor del PROVEEDOR, por el objeto del presente contrato, asciende a la suma de USD……………….. (…………………………….00/100 Dólares Americanos), desglosado de la siguiente manera:

El PROVEEDOR asume de manera expresa, la responsabilidad absoluta por el pago recibido de ENTEL S.A. correspondiente al objeto del presente contrato, deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad y/o reclamo que pudieran efectuar terceras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.

Las partes establecen que el precio antes mencionado es fijo e inmodificable durante la vigencia del presente contrato e incluye todos los tributos vigentes en Bolivia a la fecha de suscripción del presente documento.

Las obligaciones tributarias emergentes del presente contrato son de total responsabilidad del PROVEEDOR, deslindando a ENTEL S.A. ante el eventual incumplimiento y reservándose ENTEL S.A. el derecho de requerir al PROVEEDOR si así estimara necesario, el respaldo documental de su cumplimiento.

**SEXTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO.-** La moneda de pago objeto del presente contrato será el Dólar Americano o su equivalente en Bolivianos de acuerdo al tipo de cambio oficial dispuesto por el Banco Central de Bolivia el día de pago, según a los siguientes términos:

6.1 Pago por equipos.

6.1.1 ENTEL S.A. pagará al PROVEEDOR el ……………………….. % del valor total de los equipos, contra entrega de los mismos, hasta los 15 días calendario posteriores de la emisión por parte de ENTEL de las Actas de Recepción de los equipos y presentación la Factura Fiscal.

6.1.2 ENTEL S.A., pagara al PROVEEDOR el restante …………….% hasta los 30 calendario hábiles posteriores de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional y la presentación de la Factura Fiscal.

6.2 Pago por Servicios de Instalación.

6.2.1 ENTEL S.A. pagará al PROVEEDOR por el servicio de Instalación el 100% del monto total hasta los 30 días calendario posteriores de la emisión de los Certificados de Aceptación Provisional y la presentación de la Factura Fiscal, que certifique la instalación y el funcionamiento de los mismos.

6.2.2 Los pagos antes mencionados se efectuaran previa presentación de los Certificados de Control de Calidad y/o Aceptación Provisional, emitido por ENTEL S.A., dentro de los plazos previstos.

6.3 Cualquier tributo, tasa, arancel u otros cargos fiscales o impositivos emergentes del presente contrato, pagaderos fuera y dentro del territorio boliviano estarán a cargo del PROVEEDOR.

6.4 La propiedad de los bienes provistos por el PROVEEDOR se consolidarán a favor de ENTEL S.A. a partir de su correspondiente pago.

6.5 Para el caso en el que los bienes objeto del presente contrato sufran alguna contingencia, el riesgo será asumido por el PROVEEDOR hasta el momento en que se firme el respectivo Certificado de Aceptación Provisional, a partir del cual, el riesgo lo asume ENTEL S.A.

**SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**.- El presente contrato tendrá una vigencia de……………….. y se extenderá desde el día de la suscripción del contrato, hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

**OCTAVA: PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.-** El PROVEEDOR hará entrega de los equipos objeto del presente contrato, en el plazo de ………………………. días calendario computable a partir de la suscripción del presente contrato, plazo que comprende la entrega e instalación de los equipos, en los lugares y cantidades previstas en el Pliego de Condiciones, debiendo el PROVEEDOR contará con el personal necesario para su provisión y puesta en servicio.

Se consignará como fecha de entrega aquella en la que los equipos estén instalados y funcionando, sin observaciones que afecten la puesta en servicio comercial y se encuentren a disposición de ENTEL S.A., y que hayan cumplido con las inspecciones técnicas y la entrega a ENTEL S.A. de toda la documentación por cada sitio.

**NOVENA: GARANTÍAS Y SEGUROS OBLIGATORIOS.-** Las garantías descritas en la presente cláusula serán exigibles y ejecutables de acuerdo a las leyes bolivianas, si el PROVEEDOR se negara a constituirlas o prorrogarlas cuando ENTEL S.A. lo solicite, ENTEL S.A. podrá resolver el presente contrato en el estado en que se encuentre, ejecutando las garantías vigentes y sin derecho a reclamo del PROVEEDOR de indemnización alguna; sin perjuicio de la obligación de resarcimiento de daños y perjuicios.

9.1 **Garantía de Cumplimiento de Contrato**.- Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, elPROVEEDOR presenta a ENTEL S.A. la Boleta de Garantía N° ……………por el monto de USD…………….. (……………………………..00/100 Dólares Americanos) con la característica de irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento, emitida por el Banco …………………………………………………. equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con vigencia desde la fecha de suscripción del presente contrato, hasta sesenta (60) días posteriores a la emisión del Certificado de Aceptación Provisional, a ser entregada en la Gerencia de Tesorería de ENTEL S.A.

9.2 **Garantía de Calidad de Bienes.- (**cuando expresamente señala la carta de adjudicación, de ser así se debe eliminar el siguiente numeral de la presente clausula) El PROVEEDOR garantiza la calidad de los bienes que se adquieren a través del presente contrato por el periodo de dos (2) años calendario a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional de las mismas, con la presentación de una Boleta de Garantía a favor de ENTEL S.A., emitida por una Entidad Financiera legalmente reconocida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con carácter de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento, por el diez (10%) del valor total de los equipos, la cual será entregada a la Gerencia de Tesorería de ENTEL S.A. con validez hasta sesenta (60) días posteriores a la emisión del Certificado de Aceptación Definitiva, que deberá ser presentada a la Gerencia de Tesorería de ENTEL S.A.

9.3 **Garantía de Calidad de Bienes.-** El PROVEEDOR garantiza la calidad de los bienes que se adquieren a través del presente contrato por el periodo de un (1) año calendario a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional.

9.4 **Garantía de la Calidad Técnica sobre Trabajos de Instalación.-** El PROVEEDOR garantiza la calidad de los trabajos de provisión e instalación de equipos.

9.5 **Soporte Técnico.-** Durante el periodo de garantía establecido en el numeral 8.2, el PROVEEDOR brindará el servicio de garantía y Soporte Técnico de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que forma parte integrante del presente contrato, sin costo alguno para ENTEL S.A.

9.6 **Póliza de Responsabilidad Civil.-** El PROVEEDOR, durante la vigencia del presente contrato cubrirá de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos: responsabilidad civil general y operacional, responsabilidad civil, contractual, extracontractual, daños a la propiedad y daños humanos, con una póliza de responsabilidad civil por el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del presente contrato definido en la cláusula quinta del presente contrato, la misma que deberá ser presentada a la Gerencia de Tesorería de ENTEL S.A., con vigencia desde la suscripción del presente contrato hasta treinta (30) días posteriores a su finalización

9.7 **Póliza de Seguro Contra Accidentes.-** ElPROVEEDOR, durante la vigencia del presente contrato cubrirá los riesgos por accidentes de su personal, con una Póliza de Seguro Contra Accidentes de Trabajo, con una póliza de seguro de accidentes por el tres por ciento (3%) del valor total del presente contrato definido en la cláusula quinta. Dicha Póliza deberá otorgar cobertura a todos los accidentes emergentes de la ejecución de cualquier accidente que no esté cubierto por la mencionada Póliza a ser presentada en la Gerencia de Tesorería de ENTEL S.A., con vigencia desde la suscripción del presente contrato hasta treinta (30) días posteriores a su finalización.

De contar con una póliza para todos sus proyectos, deberá presentar una fotocopia de la misma a la Gerencia de Tesorería de ENTEL S.A.

**DÉCIMA: INSPECCIONES Y PRUEBAS.-** El PROVEEDOR, será responsable de la calidad de los bienes y servicios que provee por el objeto del presente contrato hasta el momento de su entrega a ENTEL S.A. de acuerdo a lo establecido en los Anexos del presente contrato.

10.1 **Inspección y Aceptación Provisional:** El PROVEEDOR en coordinación con ENTEL S.A. y de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Ejecución del Proyecto, efectuarán las pruebas de inspección y aceptación de los equipos, con el propósito de confirmar su operatividad.

10.1.1 El PROVEEDOR en coordinación con ENTEL S.A. y de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto, realizará inspecciones y pruebas de aceptación de los equipos objeto del presente contrato, con el propósito de confirmar su operatividad y verificar que los mismos se encuentren de acuerdo al Pliego de Condiciones y estén listos para su puesta en servicio.

10.1.2 Una vez efectuadas con éxito entre ENTEL S.A. y el PROVEEDOR, la inspección de pruebas de aceptación, conclusión de pendientes que afecten la puesta en servicio comercial y la entrega de documentación, ENTEL S.A. podrá emitir el respectivo Certificado de Aceptación Provisional.

10.1.3 Si en la instalación de los equipos provistos no cumplen con las especificaciones técnicas y lo establecido en la oferta del PROVEEDOR aceptada por ENTEL S.A., así como con las aclaraciones y respuestas acordadas entre partes; ENTEL S.A. podrá rechazarlas en todo o en parte, en este caso el PROVEEDOR deberá asumir a su costo el reemplazo del equipo defectuoso, una vez reemplazados serán sometidos conjuntamente a la realización de inspecciones y pruebas de aceptación.

10.1.4 Concluido el período de garantía de veinticuatro (24) meses calendario para los equipos instalados y funcionando objeto del presente contrato, desde la fecha de emisión del respectivo Certificado de Aceptación Provisional de los equipos entregados a satisfacción de ENTEL S.A. y solucionados todos los reclamos técnicos sobre los mismos, ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Definitiva, documento que podrá ser emitido por sitio.

10.1.5 El respectivo Certificado de Aceptación Provisional acompañado de la documentación señalada en la Cláusula Sexta, autorizará la exigibilidad de los pagos ligados a ella y servirá a efectos de cumplimiento de plazo y demás obligaciones contractuales.

10.1.6 Finalizadas las pruebas de Aceptación Provisional y en caso de existir observaciones pendientes el PROVEEDOR debe subsanar las observaciones formuladas en el plazo máximo de cinco (5) días calendario a partir de la fecha de finalización de las pruebas de Aceptación Provisional y de acuerdo al cronograma de Ejecución del Proyecto. Realizados los trabajos pendientes el PROVEEDOR entregará la totalidad del sistema integrado, configurado y listo para su puesta en servicio.

10.2 **Aceptación Definitiva:** Concluido el período de garantía de veinticuatro (24) meses calendario para los bienes objeto del presente contrato, desde la fecha de emisión del último Certificado de Aceptación Provisional de los bienes entregados e instalados a satisfacción de ENTEL S.A. y solucionados todos los reclamos técnicos sobre los mismos. ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Definitiva.

**DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** Al margen de las obligaciones establecidas en las cláusulas precedentes, las Partes se comprometen a cumplir las siguientes:

11.1 ENTEL S.A.:

11.1.1 Efectuar a favor del PROVEEDOR, el pago por la ejecución del objeto del presente contrato.

11.1.2 Proporcionar al personal del PROVEEDOR autorizaciones para el ingreso y uso de ambientes de instalación, aun en períodos fuera de oficina.

11.1.3 ENTEL S.A. deberá poner a disposición personal para efectuar las pruebas de aceptación.

11.1.4 ENTEL S.A. deberá entregar mediciones actualizadas del cable fibra óptica previas al inicio de instalación de los equipos.

11.1.5 ENTEL S.A. deberá proveer los sitios para realizar las instalaciones.

11.2 El PROVEEDOR:

11.2.1 Entregar los equipos nuevos y sin uso y con todos sus accesorios de acuerdo al Pliego de Condiciones.

11.2.2 Garantizar que los equipos y tarjetas de solución técnica sean totalmente compatibles e interoperables con equipamiento existente, de no ser así cualquier cambio, movimiento o adición de equipamiento estará a cargo del PROVEEDOR y no tendrá costo para ENTEL S.A.

11.2.3 Presentar y responder por las garantías y seguros pactados en el presente contrato.

11.2.4 Los equipos objeto del presente contrato deben ser de última generación

11.2.5 Presentar y entregar a ENTEL S.A. toda la documentación técnica solicitada según requerimiento.

11.2.6 Designar un Supervisor calificado, con posterioridad a la recepción de la Carta de Adjudicación, conforme lo especificado en la propuesta técnica y Anexos correspondientes del Contrato.

11.2.7 El Supervisor, será el interlocutor oficial con ENTEL S.A. y será responsable de la ejecución y seguimiento de la entrega de los equipos en los almacenes señalados por ENTEL S.A.

11.2.8 Garantizar que los equipos objeto del presente contrato se encuentren en buenas condiciones, sin ningún daño, mediante un certificado emitido a favor de ENTEL S.A.

11.2.9 Responsabilizarse por cualquier daño que resulte de un embalaje inadecuado y deben estar protegidos adecuadamente.

11.2.10 Proveer seguros, costo de transporte y descarga en los lugares de entrega.

11.2.11 Para fines de transporte y traslado de los equipos, el PROVEEDOR entregara a ENTEL S.A. copias legalizadas del documento único de Importación DUI, copias legalizadas de la factura entregada a ENTEL S.A., copias del Paking List.

11.2.12 Contar con los repuestos que garanticen la operación de los bienes principales, durante el período de garantía.

11.2.13 Cumplir estrictamente con el Pliego de Condiciones y su Propuesta Técnica

**DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.-** La Supervisión del presente contrato por parte de ENTEL S.A., estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de ENTEL S.A. y el PROVEEDOR según sus intereses podrá designar su Supervisor como contraparte, de acuerdo a lo previsto en el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA: MULTAS.-** Si el PROVEEDOR incurre en retraso en el cumplimiento de plazos y/u otras obligaciones previstas en el presente contrato atribuible a ella, se prevén las siguientes multas:

13.1 En caso que el PROVEEDOR incurra en retraso en el plazo de entrega a ENTEL S.A., de los bienes contratados y/o en el plazo de ejecución de los servicios de instalación, pruebas, integración y puesta en servicio que finalizan con la entrega de la documentación As Built, objeto del presente contrato por causas que le sean atribuibles, ENTEL S.A. aplicará multas a los plazos de entrega de bienes y/o provisión de servicios según el Cronograma de Actividades.

Las multas serán del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de los equipos y/o servicios con demora por día calendario de retraso, con carácter acumulativo hasta un valor máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de que el monto acumulado exceda el diez por ciento (10%) del valor total establecido en la Cláusula Quinta del presente contrato, ENTEL S.A. podrá aplicar de forma acumulativa los porcentajes de multas señalados y exigir el cumplimiento del presente Contrato, o facultativamente para ENTEL S.A. según sus intereses, podrá determinar la resolución del mismo, sin perjuicio de ejecutar las garantías entregadas y exigir el resarcimiento de daños y perjuicios correspondientes.

13.2 ENTEL S.A., notificará al PROVEEDOR, de manera oficial y oportuna sobre la aplicación de multas. Asimismo, el PROVEEDOR, deberá presentar los descargos correspondientes dentro de los (5) días hábiles posteriores a la respectiva notificación en el domicilio señalado, las cuales en un plazo similar serán evaluadas por ENTEL S.A., siempre y cuando sean aplicables de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Octava. En caso de improcedencia se aplicará las multas señaladas, comunicando este hecho oficialmente al PROVEEDOR.

13.3 En caso de que por error u omisión del PROVEEDOR, o por retrasos en el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad. ENTEL S.A. realizara gastos adicionales en la provisión de equipos y/o servicios, viáticos de su personal de forma extraordinaria, el PROVEEDOR resarcirá los montos correspondientes a dichos gastos.

**DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Las Partes acuerdan y se comprometen a realizar esfuerzos razonables para resolver cualquier discrepancia, desacuerdo o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente, con el presente contrato o sobre el incumplimiento del mismo.

Si las Partes no logran un acuerdo en el plazo de treinta (30) días calendario computable a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes notifique a la otra su intención de solucionar su reclamo o controversia, las Partes convienen que las mismas serán resueltas en la jurisdicción ordinaria de la ciudad de La Paz.

**DÉCIMA QUINTA: CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOCIO-LABORALES.-** Las Partes declaran expresamente que el presente Contrato no da lugar a una relación de carácter laboral entre ellas; los efectos están sujetos a las disposiciones legales previstas en los artículos 454º y 519º del Código Civil Boliviano. El PROVEEDOR, en el marco de las normas socio laborales, se compromete a cumplir con la legislación socio - laboral a favor de sus trabajadores.

En caso de que ENTEL S.A. resultase condenada al pago de obligaciones socio - laborales emergentes del presente contrato; la resolución que determine un monto económico en su contra, tendrá calidad de título ejecutivo con suma líquida, plazo vencido y exigible; por tanto, ENTEL S.A. podrá iniciar la acción civil ejecutiva contra el PROVEEDOR, sin perjuicio de adoptar otras acciones legales por concepto de daños y perjuicios.

**DÉCIMA SEXTA: NORMAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.-** El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente todas las disposiciones sobre Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes a ENTEL S.A. por el incumplimiento del PROVEEDOR a leyes y normas sobre Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar; y ambientales en la ejecución de sus obligaciones contractuales, serán de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, quien asumirá las sanciones y/o multas que se generen. ENTEL S.A. en función a la gravedad de las sanciones y/o multas interpuestas por los órganos competentes podrá seguir las acciones legales contra el PROVEEDOR a fin de resarcirse de cualquier daño o perjuicio que las sanciones generen.

**DÉCIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito o de fuerza mayor. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza, tales como y sin que se limiten a catástrofes, inundaciones, epidemias, o provocado por los hombres; tales como y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por cualquiera de las partes, no imputables a ellas y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato, de manera general, cualquier causa fuera de control de ambas partes y no atribuible a ellas. En tal caso la parte afectada deberá comunicar a la otra parte dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes, o en el momento que tuvo conocimiento del mismo, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo. Comprobada la causa de fuerza mayor o hecho fortuito, el plazo de la ejecución del contrato será ampliado en el mismo número de días que motivó el hecho.

**DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA.-** El PROVEEDOR asume la obligación de no competir con los servicios que presta ENTEL S.A.; si se evidencia la competencia directa o indirecta, el presente Contrato podrá ser resuelto y se procederá a la ejecución de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno. Sin perjuicio del resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados.

**DÉCIMA NOVENA: ENMIENDAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICACIONES.-** Lo estipulado en el presente contrato y los Anexos, podrán ser enmendados, complementados y modificados por razones que importen interés de las Partes, debiendo para el efecto suscribirse las adendas y/o contratos modificatorios según corresponda. En caso de ampliación o renovación del contrato que no implique modificaciones sustanciales, se podrá realizar por una sola vez por el mismo monto y el mismo plazo mediante una adenda; si existieran modificaciones sustanciales a las condiciones del contrato principal, se deberá suscribir un contrato modificatorio; siempre y cuando exista una evaluación escrita favorable de la Unidad Solicitante sobre el proveedor, así como la correspondiente cobertura presupuestaria**.**

**VIGÉSIMA: PROHIBICIÓN.-** Las Partes, se comprometen a no transferir, ceder o subrogar total o parcialmente el presente Contrato, a terceras personas, bajo ningún título, sin autorización previa y escrita de la otra, bajo pena de resolución.

VIGÉSIMA PRIMERA: **RESOLUCIÓN.-** El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

21.1 Por ENTEL S.A.:

21.1.1 Cuando el PROVEEDOR., incurra en negligencia o cometa incumplimiento de sus obligaciones relacionadas al presente contrato.

21.1.2 Quiebra declarada del PROVEEDOR .

21.1.3 Si EL PROVEEDOR, se disuelve como sociedad.

21.1.4 Facultativamente para ENTEL S.A. si la aplicación de sanciones alcancen el máximo de multas por retraso consideradas en la Cláusula Décima Tercera.

21.2 Por el PROVEEDOR:

21.2.1 Si ENTEL S.A. demora injustificadamente y por casuales atribuibles a la misma, en los pagos acordados por más de noventa (90) días calendario.

ENTEL S.A. realizará la evaluación del incumplimiento y podrá definir si es aplicable la Resolución del contrato ya sea parcial o totalmente, según el resultado de la evaluación, sin que el PROVEEDOR tenga la posibilidad de impugnar la decisión.

Si la Resolución es por causa imputable al PROVEEDOR, la Garantía de Cumplimiento de Contrato se consolidará a favor de ENTEL S.A., sin perjuicio de la obligación del PROVEEDOR de resarcir a ENTEL S.A. por los daños y perjuicios ocasionados.

Si la Resolución es por causa imputable a ENTEL S.A. se realizará la liquidación del contrato evaluando los bienes y servicios entregados y no pagados, y los gastos efectivos en los que hubiese incurrido el PROVEEDOR, los que serán pagados por ENTEL S.A. procediéndose con la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la parte interesada, dará aviso escrito a la otra de su intención de resolverlo, señalando la causal que se aduce. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas y normaliza el desarrollo de la ejecución del contrato, el requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención se dará por retirado. En caso contrario, si al vencimiento del término de los cinco (5) días no existe ninguna respuesta, la resolución se consolidará. Las Partes pueden acordar el cierre del contrato mediante un Acuerdo Transaccional.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: AUDITAJE.-** ENTEL S.A., podrá ejercer el derecho, si el caso aconseja, de realizar en cualquier momento auditorias técnicas o de cumplimiento que incluya la verificación de procesos y procedimientos de trabajo referidos a la ejecución del objeto del presente contrato, que garanticen la efectividad, eficiencia, seguridad y control de operaciones, de acuerdo a las características del servicio contratado.

**VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.-** El PROVEEDOR acuerda que toda información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, emergente del presente contrato será considerada confidencial, razón por la que se obliga a nombre propio y/o de terceros relacionados, a utilizar toda la información a la cual tenga acceso únicamente en el marco del presente contrato, desde su inicio e indefinidamente; sujetándose caso contrario, a las sanciones que la ley prevé, haciéndose responsable de los daños y perjuicios.

La información es de propiedad exclusiva de ENTEL S.A., razón por la cual el PROVEEDOR está expresamente prohibido de utilizar la misma para fines distintos a los señalados en este contrato.

No se considerará como infidencia, la entrega de información en cumplimiento a una orden judicial o requerimiento fiscal, emitida en el marco de la norma, por una autoridad competente, en cuyo caso la Parte receptora asume la obligación de comunicar a la Parte emisora de manera inmediata antes del cumplimiento de tal obligación.

**VIGÉSIMA CUARTA: AVISOS.-** Toda comunicación entre Partes, citaciones o notificaciones extra judiciales o judiciales, como efecto del presente contrato, deberán ser entregadas en los siguientes domicilios especiales:

1. 24.1 ENTEL S.A.:

Dirección: Calle Federico Zuazo N° 1771 Edificio Tower

Teléfono: 22141010

La Paz – Bolivia

1. 24.2 El PROVEEDOR:

Dirección: ………………………………………………………………..

Teléfono: ……………………….

La Paz - Bolivia

**VIGÉSIMA QUINTA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS.-** El PROVEEDOR se obliga tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de sus servicios dentro de este contrato, exonerando de este tipo de obligación a ENTEL S.A. durante la vigencia del mismo

**VIGÉSIMA SEXTA: CALIDAD DE DOCUMENTO PRIVADO.-** En tanto se formalicen los trámites de reconocimiento de firmas y rúbricas, las partes acuerdan que el presente documento surtirá efectos de documento privado. Por tanto ley entre partes conforme a la previsión del Art. 519 del Código Civil para su fiel y estricto cumplimiento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.-** Nosotros, Oscar Coca Antezana, Salvador Emilio Pinto Marín y Sócrates Emilio Evia Viscarra, en representación de ENTEL S.A. y ……………………………………………… en representación de la Empresa ……………………………………, manifestamos nuestra plena conformidad con las cláusulas precedentes comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, en constancia de ello suscribimos el presente contrato en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez legal, en la ciudad de La Paz a los …………………… días del mes de …………………. del año dos mil trece.

Oscar Coca Antezana ……………………..

**Gerente General Representante legal**

**ENTEL S.A. ………………………………………**

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)